



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37513/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. N° 536/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 536/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, del Departamento de Producción Vegetal para la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, de la citada Facultad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, y los Observadores Egresados y Estudiantes que actuarán como Jurado en dicho concurso, de acuerdo a los Art. 2° y 3° de dicha Resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

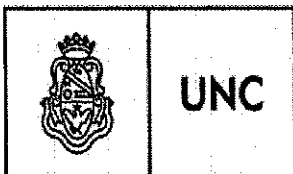
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1242



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0037513/2019



VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. H.C.S. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Mejoramiento Genético Vegetal**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) Carlos Alberto BIASUTTI (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Julia Juana del Carmen CARRERAS POLI (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Adriana Noemí ANDRES (UNNOBA)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) María Cristina del Valle NAZAR (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana del Valle ORDOÑEZ (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Federico Domingo PIATTI (INTA- Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

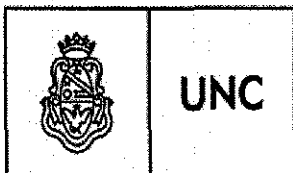
- Titular: Ing. Agr. María Florencia MOLINA
- Suplente: Ing. Agr. Maximiliano MIGNANI

Estudiantes:

Titular: Sr. Agustín José OLIVO
Suplente: Sr. Nicolás Francisco BONGIANINO

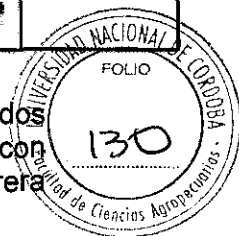
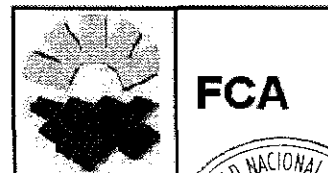
ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditar antecedentes, formación de nivel superior y formación docente, con especial



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en docencia, extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en el mejoramiento genético de maíces de interés agronómico adaptadas a zonas semiárida. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo agrícola y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación de comisiones inter-institucionales con organismos gubernamentales, entidades, institutos y comisiones institucionales en el ámbito de las FCA de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación que acrediten a la carrera de Ingeniería Agronómica.
- Participar en la organización y dictado de cursos de posgrado relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B-INVESTIGACION

- Desarrollar tareas de investigación para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos al Mejoramiento Genético de maíz para adaptación a siembras tardías en la zona semiárida de la Provincia de Córdoba.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



conocimientos principalmente en el sector agropecuario y agroindustrial provincial, para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a: Evaluación producción, multiplicación y difusión de cultivares comerciales y experimentales de Maíces; y Agricultura, alimentación y nutrición como estrategias de seguridad alimentaria, para el desarrollo local y sustentable en las escuelas rurales y periurbanas cordobesas

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la FCA, la Universidad u otras instituciones, para dar continuidad a los proyectos institucionales e interinstitucionales existentes, especialmente los referidos a vinculación con SENASA o similares.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Genética Cuantitativa. Estimación de Heredabilidad
2. Efectos génicos en la selección de caracteres cuantitativos
3. Criterios de selección. Eficiencia de selección
4. Métodos de mejora en especies alógamas.
5. Métodos de mejora en especies autógamias.
6. Tipos de Cultivares.
7. Evaluación de cultivares experimentales: análisis de Interacción Genotipo x Ambiente.
8. Desarrollo de Cultivares
9. Estimación de Estabilidad Fenotípica de Rendimientos.
10. Descripción y caracterización varietal.

Enfoque a cargo del postulante.

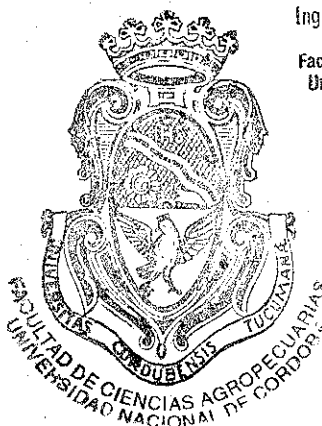
ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese estas actuaciones al Honorable Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso, perfil, características funcionales del cargo y sus respectivos tribunales. Cumplido, pase a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, a sus efectos y prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 536
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA

Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba